

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2280,

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1991 de fecha 01.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Dario Sánchez Briones, Cédula de Identidad N° 7.242.017-9, domiciliado en San Isidro N° 145, Población San Agustín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado 10 niños y jóvenes de la Escuela Municipal de Atletismo, que participarán en actividad preselección de deportistas para los juegos binacionales 2011, en el Estadio El Teniente de la ciudad de Rancagua, el día 03.09.2011, por un monto total de \$ 30.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Dario Sánchez Briones, Cédula de Identidad N° 7.242.017-9, domiciliado en San Isidro N° 145, Población San Agustín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado 10 niños y jóvenes de la Escuela Municipal de Atletismo, que participarán en actividad preselección de deportistas para los juegos binacionales 2011, en el Estadio El Teniente de la ciudad de Rancagua, el día 03.09.2011, por un monto total de \$ 30.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/GPP/PCS/MZS/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE